

Vocales:

Titular: Don Mariano Sánchez Ruiz.

Suplente: Don Isidro Martínez Gómez.

Titular: Don Antonio Ayala Penalva.

Suplente: Don Gabriel Hernández Aguilar.

Titular: Don Francisco Luis Martínez Martínez.

Suplente: Don José Antonio Jiménez Aracil.

Titular: Don Antonio Egea Saura.

Suplente: Don Pedro José Pérez Gómez.

Titular: Don José Pérez Rodríguez.

Suplente: Don Juan Valverde Pérez.

Tercero: Se convoca la constitución del Tribunal el día 7 de abril del actual, a las 9,30 horas, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto: Se cita a los señores opositores para el comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 11 de abril, a las 9 horas en el Gimnasio del Polideportivo de Molina de Segura, sito en Avenida de Valencia, s/n, debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 22 de marzo de 2000.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Fuente Álamo de Murcia

3624 Exposición al público de los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don Miguel Pérez Martínez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que durante los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en Plaza de la Constitución, número 1, de Fuente Álamo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio de la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las conclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Fuente Álamo de Murcia a 21 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

3649 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. frente asilo San Diego.

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2000 se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización de la U.A. frente Asilo de San Diego, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 22 de marzo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mula

3650 Anuncio para la licitación de la concesión de uso privativo de la vía pública consistente en suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes de señalización y mobiliario urbano de interés general, a ubicar en la vía pública, con explotación informativa, imagen y publicidad exterior, tales como postes con módulos atravesantes informativos de señalización direccional, soportes de información, relojes y pantallas urbanas con display electrónico, mupi, vallas «disuasorias» en aceras y cualquier otro elemento que el contratista considere oportuno.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de febrero de 2000, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que regirá el concurso, por procedimiento abierto para la contratación en régimen de concesión de uso privativo de la vía pública mediante el suministro, instalación, mantenimiento, limpieza y explotación informativa, imagen y publicidad exterior en la vía pública de postes informativos de señalización direccional y mobiliario urbano de interés general, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el

supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

ENTIDAD ADJUDICADORA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Mula

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE:
Secretaría General

OBJETO: Concesión de uso privativo de la vía pública consistente en suministro, instalación, mantenimiento y limpieza de postes de señalización y mobiliario urbano de interés general, a ubicar en la vía pública, con explotación informativa, imagen y publicidad exterior, tales como postes con módulos atravesantes informativos de señalización direccional, soportes de información, relojes y pantallas urbanas con display electrónico, mupi, vallas «disuasorias» en aceras y cualquier otro elemento que el contratista considere oportuno.

ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL: La concesión quedará circunscrita al término municipal de MULA y afectará a bienes de dominio público destinados a uso público, como es la vía pública.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: Los concursantes propondrán la duración de la concesión, que no podrá ser inferior a diez (10) años, ni exceder, en ningún caso, de veinticinco (25) años.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Concurso

CANON DE LA CONCESIÓN: lo constituirá la reversión de todos los elementos tanto públicos como privados instalados en la vía pública al ayuntamiento cuando concluya el plazo establecido para la concesión.

RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO: recibirá en concepto de retribución por la prestación de la presente concesión los ingresos derivados de la explotación informativa, imagen y publicidad exterior en la vía pública de los elementos ofertados en que así se establezca en su oferta.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se establece la obligación de constituir garantía provisional.

GARANTÍA DEFINITIVA: La constituye la reversión al Ayuntamiento de MULA de todos los bienes y elementos de señalización y mobiliario urbano de interés general instalados por el concesionario, así como las obras realizadas para proceder a la instalación.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444; Telefax: (968) 660435

FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Fecha presentación ofertas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

FECHA: Hasta las catorce horas del vigesimosexto (26) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

LUGAR: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas, o por correo, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante telex, telefax o telegrama en el mismo día.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La que se especifica en la Cláusula n.º 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

APERTURA DE LAS OFERTAS

LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

FECHA: el siguiente día hábil al de cumplirse el plazo señalado de presentación de proposiciones (si fuese sábado pasará al día hábil siguiente).

Si hubieren enviado proposiciones por correo y no hubieren sido recibidas todas, el acto de apertura se retrasará ONCE (11) días naturales. Si el último día de este plazo fuese sábado o domingo se pospondrá al siguiente día hábil que no sea sábado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

3651 Gestión Tributaria. IBI.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1.448/89 de 1.º de diciembre, se encuentra expuesto al público, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, Glorieta de España, 2, durante veinte días a partir de la publicación de este edicto, el padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica de 2000, constituido por censos de los bienes inmuebles gravados, suficientemente identificados, con expresión de los sujetos pasivos del impuesto y los correspondientes valores y referencias catastrales.

Contra la inclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días desde que finalice el periodo de exposición al público, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Capital conforme al artículo 4.º del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según el artículo 88.2 del Real Decreto 391/96 de 1 de marzo, sobre procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde.